



1821 Universidad de Buenos Aires

## RESOLUCIÓN

Número:

**Referencia:** EXP-UBA: 73.487/2019 FMED - Carrera de Especialización en Lactancia Materna y Crianza

---

### VISTO

La Resolución N° 2799 dictada el 10 de octubre de 2019 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Especialización en Lactancia Materna y Crianza, y

### CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 689/18 y 1903/18.

Que por Resolución (CS) N° 691/18 se creó la carrera citada.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de diciembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la modificación de la Carrera de Especialización en Lactancia Materna y Crianza de la Facultad de Medicina, y que como Anexo (ACS-2019-446-E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.





1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 1 -

## ANEXO

### I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

**Denominación del posgrado:**

Carrera de Especialización en Lactancia Materna y Crianza

**Denominación del Título que otorga:**

Especialista en Lactancia Materna y Crianza

**Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:**

Facultad de Medicina. Universidad de Buenos Aires

**Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:**

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de Sede)

**Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:**

Resolución (CD) Nº 2799/19

### II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

#### A) Antecedentes

**a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:**

La creación de la Carrera de Especialización en Lactancia Materna y Crianza se plantea a partir de la necesidad de dar respuesta a la demanda de asistencia integral del puerperio normal centrada en la prevención y protección de la lactancia materna. Siendo la promoción de la lactancia materna un elemento clave y primordial en la reducción de la morbi-mortalidad infantil, es fundamental contar con información ampliada y actualizada sobre el tema, de modo de estrechar y continuar el vínculo que surge entre la obstétrica como proveedora de cuidado y las gestantes que cuentan con sus servicios, manteniendo así un modelo de asistencia personalizada y garantizando la continuidad en el cuidado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que las obstétricas son los agentes de salud más efectivos y eficaces en el cuidado de la salud a través de las diferentes etapas de la vida reproductiva de las mujeres, gestación, trabajo de parto, parto mismo, o cesárea y puerperio fisiológico; se desprende entonces que sean los profesionales más idóneos también en la asistencia ante dificultades en el curso de la lactancia y la crianza en la infancia temprana. (La OMS sugiere extender la lactancia como mínimo hasta los DOS (2) años o más, de modo que el término crianza, en lo que respecta a los alcances de esta carrera, estará circunscripto a los primeros DOS (2) años de edad.)



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 73.487/2019

- 2 -

La ausencia de esta oferta de estudio de posgrado y la observación cotidiana de las dificultades para resolver problemas en torno a la crianza y la educación de los hijos, la interrupción de la transmisión cultural de la lactancia materna, el aumento de los índices de desnutrición infantil y la violencia en todas sus manifestaciones, vuelven de interés prioritario el desarrollo de esta carrera de posgrado. Por todo esto, apuntamos a la prevención, educando a través del cuidado del recién nacido, para recuperar y valorar el arte perdido que es el ejercicio de la maternidad y paternidad al estimular la creación de vínculos sanos.

Es amplia la evidencia científica sobre los efectos positivos de la lactancia en relación con la reducción de la morbilidad materno-infantil (OPS/OMS 2002) También la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y otras instituciones consideran una buena estrategia en políticas de salud capacitar profesionales en esta área. Sumado a esto, en el año 2013, el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.873 de Promoción y Concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta DOS (2) años de edad. Es así que las obstétricas tienen la obligación de tomar parte en las tareas de promoción y protección de la lactancia materna, tanto en su rol de acompañantes del trabajo de parto, parto mismo o cesárea como en la tarea que se realiza en atención primaria de la salud.

Al pensar en la salud del recién nacido, invariablemente se reconoce a la lactancia materna como pilar principal. A medida que las investigaciones médicas avanzan, se observa un crecimiento paralelo en el número de beneficios que se le confieren a la leche materna. Actualmente, se reconoce con claridad que los bebés alimentados exclusivamente con leche materna presentan menos riesgo de desarrollar alergias en general y a determinados alimentos en particular; también es menor la probabilidad de diarreas, vómitos, eccemas e infecciones gastrointestinales o respiratorias; además de facilitar un mejor desarrollo cognitivo y de intervenir en la prevención de enfermedades crónicas tanto a corto como a largo plazo.

Diversas autoridades sanitarias nacionales y organismos internacionales enfatizan firmemente la necesidad de estimular la lactancia exclusiva, sin embargo, la tasa de lactancia en infantes de seis meses de edad se mantiene por debajo de las metas recomendadas. Diversos estudios mostraron que la mayor reducción en la tasa de lactancia se observa durante las primeras cuatro semanas posparto y se reconocen distintos factores que influyen en esta conducta. Para muchas madres, la inflamación y sensibilidad de los pezones es un problema común durante los primeros días de amamantamiento. El agrietamiento de la piel de los pezones, por causa de un mal acople del recién nacido al alimentarse, puede generar considerable dolor y, eventualmente, afectar la lactancia.

Existen múltiples medidas que se pueden tomar para reducir estos efectos indeseados sobre el pezón, incluyendo la corrección de la postura del cuerpo de la madre y del bebé al acoplarse. En todos los casos, el asesoramiento y la implementación de medidas preventivas pueden favorecer el vínculo alimentario entre la madre y el hijo, contribuyendo a sostener la lactancia materna.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 3 -

Existe para la Carrera de Especialización en Lactancia Materna y Crianza una demanda disciplinar, ya que no hay antecedentes de la especialidad; una demanda social, ya que apunta a los niveles primario, secundario y terciario de atención en salud; y una demanda laboral, ya que posibilitará la formación de los especialistas necesarios para cubrir puestos en dichos niveles de atención.

**b) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:**

No existen antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de oferta de una Carrera de Especialización en Lactancia Materna y Crianza en el ámbito público, en cambio sí existe la oferta en instituciones privadas. El currículo y los contenidos expuestos en el programa se corresponden con los procesos implicados en el inicio y mantenimiento de la lactancia y hacen que su implementación sea de suma importancia ya que la mayoría de los profesionales se desempeñan en servicios de obstetricia, necesitando profundizar los aspectos específicos de la especialidad.

**c) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:**

No existen en la Universidad de Buenos Aires otras ofertas para formar obstétricas especialistas en lactancia materna y crianza.

**d) Consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado:**

Este proyecto fue consultado y consensuado entre Profesores y Docentes de la Carrera de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación de Obstétricas Metropolitanas.

**B) Justificación:**

La Carrera se ajusta a lo establecido por las Resoluciones (CS) N° 1903/18 y (CS) N° 689/18 que reglamenta las Carreras de Especialización en el ámbito de la Escuela de Obstetricia de la Facultad de Medicina.

### III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

**Objetivos generales:**

Los objetivos generales de la Carrera de Especialización son:

- Capacitar al profesional desde el punto de vista teórico y práctico para realizar su especialización en lactancia materna y crianza y aplicar dicha teoría y práctica en la promoción, prevención y atención de la salud en su espacio de trabajo.
- Brindar conocimientos y herramientas que faciliten al profesional dar una atención integral al binomio madre-hijo, hasta los DOS (2) años de edad o hasta que se produzca el destete, que satisfaga tanto las demandas relacionadas con problemas



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 4 -

físicos como psicosociales, dentro de un marco ético basado fundamentalmente en el respeto a la vida y las decisiones de las personas.

- Formar profesionales hábiles para aplicar técnicas preventivas y curativas de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
- Formar profesionales capaces de diagnosticar y derivar las patologías que se encuentren fuera de sus incumbencias.
- Estimular en los alumnos una actitud de revisión permanente de los conocimientos, habilidades y capacidad de acción.
- Formar profesionales capaces de aplicar procedimientos de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, necesarios para la solución de los problemas relacionados con la lactancia materna.
- Brindar los conocimientos necesarios para desarrollar y aplicar conceptos y actitudes de ética biomédica especialmente en lo concerniente a la lactancia y crianza del niño de hasta DOS (2) años de edad.

#### **Objetivos específicos:**

Los objetivos específicos de la carrera son:

- Lograr que el alumno adquiera experiencia práctica y teórica que lo habilite a trabajar en prevención, promoción y consejería en lactancia materna y crianza, a través de los beneficios que representa la alimentación con leche materna.
- Lograr que el alumno aprenda la importancia de trabajar para y por la comunidad, así como también, comprenda la necesidad del recién nacido de entrar en contacto físico y psíquico precoz con su madre.
- Diseñar, implementar y evaluar acciones de programación local (con un enfoque estratégico) en su comunidad, con el resto del equipo de salud y con otros actores sociales del contexto para aumentar la cobertura y calidad de atención.
- Implementar actividades tendientes a la prevención, promoción de la salud, contribuir al desarrollo de acciones tendientes a la mejora de las condiciones de vida, con una visión sectorial e intersectorial.

Particularmente, la propuesta se sustenta en la idea de disminuir la morbi-mortalidad materno infantil, formando profesionales que aporten a la promoción y orientación de las madres sobre lactancia materna, con los beneficios que ello conlleva, en coincidencia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

## **IV. PERFIL DEL EGRESADO**

### **Perfil general**

El egresado del posgrado en Lactancia Materna y Crianza será un Licenciado en Obstetricia (o título equivalente) con formación específica en la atención del puerperio desde la estrategia prevención, promoción y consejería en lactancia materna y crianza con criterios humanos, científico-técnicos, sociales y éticos.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 5 -

- Habrá adquirido un conocimiento profundo de la atención postnatal y de las complicaciones que pueden presentarse.
- Habrá desarrollado pericia y aptitudes para la atención de la madre y el niño después del nacimiento y durante todo el período postnatal
- Estará capacitado para la prevención y detección temprana de complicaciones, así como para el tratamiento y la derivación oportuna para reducir la morbilidad materna y neonatal, tanto como para promover la salud de la mujer y la de su hijo durante los primeros años de vida.
- Habrá incorporado habilidades diagnósticas y terapéuticas acorde a un conocimiento moderno, científico y actualizado.
- Habrá aprendido el manejo de la bibliografía, y aprendido a interpretar críticamente la literatura publicada, reconociendo los conocimientos basados en las mejores evidencias científicas disponibles para su práctica profesional.
- Podrá desempeñarse con la tranquilidad y certeza que la especialidad requiere para el manejo de situaciones muchas veces imprevistas.
- Habrá incorporado las herramientas necesarias para generar actividades de educación continua, como seminarios, cursos y clases.
- Estará capacitado para generar investigaciones con una adecuada metodología, y transmitir a sus pares los resultados obtenidos.
- Estará capacitado para desempeñarse en todas las áreas del país, con los diferentes niveles de complejidad que esto último conlleva.
- Habrá adquirido las habilidades para desarrollar nuevas áreas que sean de interés para la especialidad y para la comunidad.

En otro orden, el egresado será capaz de participar de la planificación de políticas institucionales de apoyo a la lactancia y de colaborar en protocolos de investigación relacionados con el tema, además, el egresado contará con conocimientos de la legislación vigente relacionada con el tema.

El egresado contará con conocimientos sólidos acerca de las diferentes prácticas y estilos de crianza y cómo estos se ven influidos por la lactancia y el entorno en que ésta se desarrolla, para poder orientar a las familias y reconocer las situaciones que se salgan de la norma y requieran la intervención de un especialista.

## V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

### a) institucional:

El proyecto institucional se ajusta a lo dispuesto en las Resoluciones (CS) N° 1903/18 y (CS) N° 689/18 que reglamentan las carreras de especialización de la Universidad de Buenos Aires y las del ámbito de la Escuela de Obstetricia de la Facultad de Medicina respectivamente.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 6 -

## AUTORIDADES

Las autoridades de la Carrera de Especialización en Lactancia Materna y Crianza serán el Comité Académico, el Director y el Sub-Director de la carrera. La carrera contará con un Coordinador Académico.

El Comité Académico de cada Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral con concurrencia de autoridades de la Secretaría de Educación Médica; estará integrado por:

- UN (1) Profesor de la Licenciatura en Obstetricia de la Facultad de Medicina Universidad de Buenos Aires.
- DOS (2) Docentes de la Especialidad o Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las sedes del dictado del posgrado.

### Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad de sus miembros. Toda vez que se presente una propuesta de modificación de la carrera, la Facultad deberá elevar nuevamente el formulario de presentación de proyectos de carrera correspondiente.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera en sus distintas sedes.

El Comité Académico de la Carrera propondrá como Coordinador a un miembro del Comité quien deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. El coordinador deberá ser un Profesor de la Licenciatura en Obstetricia, docente de la especialidad o un especialista reconocido. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un docente de la especialidad o especialista reconocido se elegirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y las sedes de la carrera.

### Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.

Podrán actuar como Directores: Profesores Regulares de esta Facultad: titulares, asociados y adjuntos; profesores eméritos y consultos; Docentes autorizados, asociados o adscriptos en la disciplina objeto, especialistas reconocidos, especialistas universitarios en el área o Jefes de Servicio por concurso; estos tres últimos deberán



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 7 -

ser designados por el Consejo Directivo, docentes libres a tal efecto. La designación del Director será realizada por el Consejo Directivo y tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación. En el caso de cesar como profesor regular permanecerá en su cargo sólo si es nombrado como Profesor Emérito o Consulto, o en su defecto deberá ser designado Docente libre.

**Serán funciones del Director:**

- Realizar la selección de los aspirantes a la Carrera que no ingresan en forma directa.
- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la Carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Consejo Directivo al Subdirector de la Carrera.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la Sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.
- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

Cada Sede deberá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

A su vez el Subdirector tendrá como funciones específicas:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera, conjuntamente con el Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los mismos profesionales que pueden ser designados Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo de Subdirector tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido dicho periodo.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 8 -

**Convenios:** no existen convenios para el dictado de esta carrera.

**b) académica:**

**Plan de estudios**

**Cuadro correspondiente al Plan de estudios**

Asignaturas	Carga horaria (horas)			
	Teóricas	Prácticas	Total	CORRELATIVIDADES
<b>Primer año</b>				
Cuatrimestre 1				
1) Lactancia materna I	60	280	340	
Cuatrimestre 2				
2) Lactancia materna II	60	280	340	Lactancia materna I
<b>Segundo año</b>				
Cuatrimestre 1				
3) Recién nacido y lactancia	60	150	210	
4) Crianza y relación vincular	30	150	180	
Cuatrimestre 2				
5) Lactancia institucional y social	30	150	180	
6) Metodología de la investigación	30	80	110	
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>1090</b>	<b>1360</b>	

La carrera se dicta en DOS (2) cuatrimestres por año lectivo, organizada en TREINTA Y CUATRO (34) semanas anuales y VEINTE (20) horas semanales. El OCHENTA por ciento (80%) de la carga horaria total es práctica y el VEINTE por ciento (20%) teórica.

**CONTENIDOS MINIMOS**

**1) Lactancia materna I:**

Historia y evolución de la lactancia. Epidemiología y estadísticas. Evidencias científicas. Anatomía y fisiología relativa a la lactancia. Endocrinología mamaria. Leche humana. Leche de fórmula. Preparación de la embarazada. Lactancia en sala de partos. Técnicas de lactancia. Atención del post parto de la madre y el lactante. Amamantamiento en el puerperio inmediato. Consejería en lactancia. La obstétrica en el acompañamiento, asistencia, asesoramiento y atención del binomio durante la lactancia.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 9 -

**2) Lactancia materna II:**

Afecciones de las mamas. Dificultades de la lactancia. Variaciones del pezón. Grietas del pezón. Congestión mamaria. Orientación al autocuidado materno. Dispositivos de ayuda para la lactancia. Almacenamiento, conservación y transporte de leche humana. Taponamiento de conductos. Mastitis. Absceso. Galactocele. Hipogalactia. Uso de galactogogos naturales y farmacológicos. Relactancia. Hipergalactia. Extracción y conservación de la leche humana. Lactancia y trabajo. Adolescencia y lactancia. Destete. Hijo adoptivo y lactancia. Patologías maternas y lactancia. La madre VIH positiva. Inhibición de la lactancia. Medicamentos y leche materna. Anticoncepción y lactancia. Embarazo y lactancia en tandem.

**3) Recién nacido y lactancia:**

El recién nacido de término: crecimiento. Nuevas curvas de Organización Mundial de la Salud (OMS). Dificultades posibles con el recién nacido de término. El niño sano: crecimiento y desarrollo hasta los DOS (2) años de edad. Asistencia para el amamantamiento de prematuros, de bajo peso y de recién nacidos enfermos. Asistencia para la extracción mecánica. Método mamá canguro. Internación conjunta. Recién nacido: sistema estomatognártico. Patología neonatal y lactancia. Gemelares. Lactancia en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN). Organización de centros de lactancia materna y bancos de leche. Estimulación del reflejo succión deglución. Incremento deficitario de peso. Nutrición y desnutrición infantil. Morbimortalidad materno infantil. Planes de Salud.

**4) Crianza y relación vincular:**

Participación materna durante el parto. Factores que dificultan el inicio espontáneo de la lactancia. Educación sanitaria y asesoramiento sobre el cuidado del lactante. Monitoreo del estado general del lactante. La crianza a través del amamantamiento hasta los DOS (2) años de edad. Patrones de sueño del lactante amamantado. Importancia de la lactancia en el desarrollo psicosexual del niño. Control de esfínteres. La teoría de apego. Estado general y estado de nutrición. Consejería en alimentación. Alimentación complementaria. Identificación de trastornos para derivación. El entorno familiar. La escolarización. Crianza y relación vincular. La familia. El rol paterno durante el amamantamiento y los primeros DOS (2) años de vida. Violencia familiar. Técnicas de comunicación educación y orientación en las instituciones. Pedagogía y educación maternal.

**5) Lactancia institucional y social:**

Bancos de leche. Lactancia, legislación en argentina y en otros países. Protección, promoción, consejería y apoyo de la lactancia. Beneficios de la lactancia materna. Educación en el embarazo. Acciones durante el parto y el puerperio. Monitoreo, grupos de apoyo. Aspectos psicosexuales en la madre. Aspectos culturales y sociales que influyen en la práctica de la lactancia y la crianza. La elección de amamantar. Lactancia fuera de las instituciones asistenciales. Fármacos durante la lactancia. Drogas ilícitas. Contaminación ambiental. Institución Amiga de la madre y el niño. Maternidad centrada en la familia. Conceptos de Salud comunitaria y social. Grupos vulnerables. Resultados. Código Internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna. Lactancia e interdisciplina.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 10 -

## 6) Metodología de la investigación

Introducción al Método Científico. La pregunta científica, concepto y formulación. Búsqueda bibliográfica en principales bases de evidencias científicas. Diseños de Investigación. El principio de causalidad. Diseño de un protocolo de investigación. Recolección de datos. Análisis y procesamiento de los mismos, según técnicas cuantitativas y/o cualitativas. Estadística descriptiva y analítica: medidas de tendencia central, de efecto, de impacto. Evaluación de asociaciones. Preparación de Informe final.

En el primer año los estudiantes cumplirán con un mínimo de QUINIENTAS SESENTA (560) horas de prácticas supervisadas por docentes de la carrera especializados en lactancia materna (médicos, obstétricas, enfermeros, licenciados en nutrición), las cuales se dividirán de la siguiente manera:

- CIENTO OCHENTA (180) horas de asistencia y práctica supervisada en internación conjunta, donde se espera que los alumnos puedan reconocer y dar resolución cuando fuera necesario a:
- Enseñar la técnica adecuada de lactancia, el acople correcto y la succión efectiva.
- Enseñar diferentes posiciones para amamantar.
- Enseñar la maniobra de extracción manual.
- Dar información correcta acerca del curso normal de la lactancia durante la internación conjunta.
- Dar pautas generales sobre el cuidado del recién nacido: su crecimiento, desarrollo y necesidades básicas.
- Explicar el concepto de libre demanda.
- Dar información y enseñar a las madres acerca del cuidado de los pezones.
- Dar información y cuidado en caso de grietas de pezón.
- Ayudar a las madres a iniciar la lactancia luego de la cesárea.
- Dar información sobre el manejo correcto de la lactogénesis o bajada de leche.
- Dar información acerca del uso de chupete.
- DOSCIENTAS (200) horas de asistencia y práctica supervisada en el consultorio de lactancia.
- CIENTO OCHENTA (180) horas de asistencia y práctica supervisada en sala de partos.

En el segundo año los estudiantes realizarán un mínimo de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) horas de prácticas asistenciales y OCHENTA (80) horas metodología de la investigación las cuales se dividirán de la siguiente manera:

- DOSCIENTAS (200) horas en el área de neonatología y centro de lactancia materna,
- CIENTO CINCUENTA (150) horas en el Banco de Leche y grupo de apoyo a la lactancia materna, durante las cuales los alumnos deberán aprender sobre el manejo del Banco de Leche y su articulación con centros de lactancia materna y deberán familiarizarse con el funcionamiento de grupos de apoyo a la lactancia materna.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 11 -

- CIEN (100) horas en consultorio de pediatría y consultorio de Neurodesarrollo donde los estudiantes se familiarizarán con las actividades del pediatra en relación con la lactancia materna tanto en el seguimiento del bebé sano como en el seguimiento de la evolución de los prematuros asistidos en la Institución.
- OCIENTA (80) horas prácticas de Metodología de la investigación que se llevará a cabo en el gabinete de computación, sala de Telemedicina y aulas de la Facultad de Medicina del área de la Licenciatura de Obstetricia.

La carrera finaliza con la presentación de un Trabajo Final Integrador de carácter individual que puede ser un proyecto de investigación, el análisis de un caso clínico, la revisión y profundización teórica sobre alguna temática de interés en la carrera, un análisis comparativo, o una propuesta de intervención.

Los Trabajos Finales Integradores se realizarán bajo la supervisión de un tutor que será propuesto por el alumno y aprobado por el Comité Académico de la carrera. Podrán ser tutores docentes de la carrera con conocimiento y experiencia en el tema a desarrollar.

Para su evaluación se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Pertinencia y relevancia temática, correcta presentación y cumplimiento de lo establecido según reglamento (Extensión mínima TREINTA (30) páginas, plazo de entrega hasta DOS (2) años finalizada la cursada) nivel de profundización en el tema, correlación y aporte a las prácticas del profesional, uso correcto del vocabulario técnico.

La evaluación será realizada por el Comité Académico de la carrera. Si hubiera un tutor miembro del comité se abstendrá de evaluar el trabajo tutorizado, el/la director/a y subdirector/a de la carrera podrán evaluar a su vez trabajos que no tutorizan, aunque tienen la responsabilidad de visar todos los trabajos finales.

#### MODELO DE PLANILLA DE PRÁCTICAS

Sede \_\_\_\_\_

Alumno \_\_\_\_\_

Nº Libreta  
Universitaria \_\_\_\_\_

Promoción \_\_\_\_\_



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 12 -

Práctica	Ejecutor	Ayudante	Observador	Total
Apoyo y asistencia del binomio en internación conjunta	35	10	5	50
Asistencia del 4º período del trabajo de parto (1º hora de vida e inicio de la lactancia)	35	10	5	50
Atención a diádas en consultorio de lactancia (2º nivel)	35	10	5	50
Apoyo a la lactancia en madres de bebés internados en neonatología y en el centro de lactancia	35	10	5	50
Observación del trabajo en Banco de leche	-	-	20	20
Participación en curso de preparación integral para la maternidad	10		10	20
Prácticas observacionales en grupos de apoyo a la lactancia	-	-	15	15
Observación de asistencia en consultorio de pediatría/pediatría y neurodesarrollo ( 2º nivel)	---	----	30	30

## VI. ESTUDIANTES

### a) Requisitos de admisión:

Podrá ser admitidos:

- Los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de Licenciado en Obstetricia;
- Los graduados de otras universidades argentinas con título de grado de Licenciado en Obstetricia;
- Los graduados de universidades extranjeras con título de grado de Licenciado en Obstetricia o equivalente, con un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj.

Los aspirantes deberán, además:

- Registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina (para todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires).
- Acompañar el trámite de inscripción con fotocopia del DNI.
- Presentar fotocopia del seguro de mala praxis vigente.
- En el caso de haber egresado de una universidad extranjera deberá tener el título de grado convalidado o revalidado.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 13 -

**b) Criterios de selección:**

Los criterios para la selección de aspirantes y para la elaboración del orden de méritos se basará en:

- Evaluación de los antecedentes académicos previos por parte del Comité Académico.
- Entrevista personal en la que se procurará evaluar los proyectos futuros de ejercicio profesional y las motivaciones del candidato para solicitar su admisión a la carrera.
- En caso de paridad entre varios educandos, se dará preferencia al que, a criterio de Comité Académico, presente un proyecto de trabajo y un perfil profesional que sugiera que ese profesional podrá con el tiempo ser más útil para nuestro país y para la sociedad.
- En el caso de aspirantes extranjeros, se preferirá, en igualdad de condiciones, a los provenientes de los países del Mercosur.

Se seleccionarán aspirantes Licenciados en Obstetricia que desempeñen sus funciones en cualquiera de los niveles de atención de la salud, que posean algún tipo de experiencia en trabajo en Lactancia Materna y Crianza, preferentemente con no más de DIEZ (10) años de egresados.

**c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:**

Cada sede comunicará anualmente, con una antelación mínima de SEIS (6) meses antes del comienzo del ciclo lectivo la cantidad de vacantes que ofrecerá.

**d) Criterios de regularidad:**

Se aplicarán los siguientes criterios de regularidad:

- Asistir al menos al OCHENTA por ciento (80%) de todas las actividades teóricas y prácticas correspondientes a cada ciclo.
- Aprobar los exámenes parciales, siendo esta condición necesaria para rendir los exámenes finales al término de la cursada de cada asignatura. Se calificará según la escala numérica de UNO (1) a DIEZ (10). Se considera aprobado con CUATRO (4) puntos o más. Los exámenes parciales sólo se podrán recuperar en una oportunidad para mantener la condición de regular.
- Aprobar los exámenes teórico-prácticos orales y/o escritos finales al término de la cursada de la asignatura. De ser reprobado podrá rendirse en otra oportunidad una vez transcurrido sesenta días.
- Aprobar todas las asignaturas de primer año para poder cursar el segundo.
- La regularidad de la carrera se perderá por los siguientes motivos: 1) el alumno no rindió asignatura alguna en el transcurso de DOS (2) años; 2) el alumno no aprobó el trabajo final individual de carácter integrador de la carrera en el transcurso de DOS (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura; 3) el alumno no aprobó el OCHENTA por ciento (80%) de las asignaturas del ciclo lectivo anterior, salvo que el reglamento específico de la carrera determine un requisito mayor o le



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 14 -

estuviere prohibido por el régimen de correlatividades impuesto.; 4) el alumno que pierda su condición de residente, concurrente o becario.

- En ningún caso se considerará como alumno regular a aquel alumno que no se encuentre al día con los pagos debidos a su condición de alumno del posgrado.

**e) Requisitos para la graduación:**

Serán requisitos para la graduación:

- Haber aprobado todas las asignaturas de la carrera incluidas las actividades prácticas.
- Haber presentado y aprobado un Trabajo Final Individual de carácter integrador. Los alumnos tendrán un plazo de DOS (2) años luego de terminada la cursada para la entrega del Trabajo Final Individual de carácter integrador. Ante situaciones excepcionales el Comité Académico podrá otorgar por una única vez una extensión por un plazo adicional de SEIS (6) meses para la presentación del Trabajo Final Individual de carácter integrador.
- Encontrarse al día con los pagos de aranceles.
- Haber cumplido con todos los criterios de regularidad precedentes.

La confección de los diplomas de especialista se ajustará a lo establecido por Resolución (CS) N° 804/18.

**VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

(A determinar al momento de aprobar la apertura de Sede).

**VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION**

Como mecanismo de autoevaluación se prevé la revisión y el análisis de la planificación, ejecución e implementación, el efecto o logro de los objetivos de aprendizaje y el impacto. Será realizado por los profesionales que planificaron y desarrollaron el programa y consistirá en la observación de las actividades de los docentes y alumnos, clases, trabajos prácticos, exámenes, etc.

La supervisión de la actividad docente se realizará mediante la observación de las clases curriculares, la evaluación del plan de clases, y la exigencia de una actualización permanente. Dicha evaluación es llevada a cabo por el Director y/o Sub-Director de la carrera. También se realizará la revisión de los recursos o medios educativos disponibles, audiovisuales, textos, guías, bibliotecas laboratorios, ámbito comunitario y hospitalario en los que se realizarán las prácticas, la articulación docente asistencial y la inserción laboral.

Se implementará mediante entrevistas y encuestas a los alumnos y pacientes, observación de cambios en los servicios de salud, encuestas y/o entrevistas a distintos miembros de la comunidad en busca de: cambios de actitud en los participantes del



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.487/2019

- 15 -

programa, coherencia entre lo aprendido y lo aplicado, modificación en la calidad de la atención brindada en los servicios de salud, cambios en las pautas de comportamiento de la comunidad, participación de la comunidad en los cambios deseados.

Los momentos en que se aplicará la autoevaluación serán, a los SEIS (6) meses de desarrollado el programa, a los DIECIOCHO (18) meses y a los TRES (3) años. También se realizarán encuestas anónimas de satisfacción, con respuestas cerradas y desarrollo de la respuesta. Las respuestas serán analizadas por todo el cuerpo docente en forma coloquial, y de su análisis se modifican las actitudes en las siguientes cursadas. Ejemplo: Se evalúa la información de un tema determinado y se modifica según la opinión de los educandos en lo que se refiere al contenido y modalidad de dictado.



**Anexo Resolución Consejo Superior**  
**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 73.487/2019 FMED Carrera de Especialización en Lactancia Materna y Crianza

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.